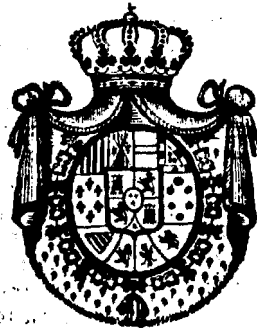


GACETA



DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

Queriendo dar á mi fiel Principado de Asturias una prueba del particular aprecio que me merece, y condescendiendo con la solicitud que á su nombre me han hecho verbalmente y recordado despues por mi Mayordomía mayor, de que estais encargado, sus diputados el marques de Campo-Sagrado, el marques de S. Esteban y D. Ramon Valdés; he venido en dispensar á dicho Principado la distinguida merced de que asista por medio de sus referidos diputados á la presentacion y Bautizo de la Real Persona del Príncipe, en el caso feliz de que la divina Providencia Me concediese y á mis amados vasallos esta deseada ventura en el próximo alumbramiento de la REINA mi muy cara Esposa, para que de este modo resulte á dicho mi Principado la satisfaccion por que anhela de rendir á su Príncipe con antelacion sus respetos y debido homenaje, ampliando tan señalada merced á que la expresada asistencia se entienda en ocasiones semejantes, ó en que concurran las propias circunstancias que en la presente de no existir Príncipe de Asturias. Y como el que nazca Príncipe ó Infanta pende de los divinos decretos del Altísimo, tengo á bien declarar al mismo tiempo que los diputados del Principado deberán concurrir á mi Real Palacio como los demas testigos en el momento que la REINA mi muy amada Esposa se sienta con los primeros dolores; pero retirándose en el caso de que diese á luz una Infanta, porque como la asistencia que dispense á los diputados del Principado de Asturias es en el de nacimiento de Príncipe, es únicamente en este dichoso acontecimiento cuando deben continuar incorporados con los demas concurrentes á la sagrada ceremonia del Bautizo. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. — Está señalado de la Real mano. — En Palacio á 2 de Octubre de 1830. — A. D. Francisco Blasco.

Circular de la Direccion general de liquidacion de la deuda del Estado.

Por el Excmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion con fecha 31 de Agosto último la Real orden siguiente:

Conformándose el REY nuestro Señor con lo que V. S. propuso en 16 de Junio próximo pasado, ha tenido á bien mandar, que los créditos de la deuda con interes, á los cuales no ha cabido la inscripcion, sean remitidos á los intendentes de las provincias en que fueron presentados para su entrega en ellas á los interesados, á semejanza de lo que se practica con los de la deuda sin interes. Lo que de Real orden comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

En puntual observancia de lo mandado en dicha soberana determinacion, cuidará esta Direccion de ir remitiendo á esa intendencia todos los créditos de con interes expedidos por la Real caja en equivalencia de los que fueron presentados para su liquidacion en esa provincia, ya lo hubiesen sido en las antiguas oficinas del crédito público, ó ya en esa intendencia, conforme á lo mandado en Real decreto de 4 de Febrero de 1824. En las relaciones con que se acompañen los créditos irán marcados los números de las carpetas y años de presentacion para el mas fácil conocimiento; y en las primeras remesas se comprenderán todos aquellos créditos de cuya expedicion se habia dado á V. S. noticia antes de ahora por esta Direccion, pero que los interesados no han cuidado de venir á recoger.

Aun cuando se ha dado toda publicidad á los decretos que tratan de la liquidacion, reconocimiento, y pago de la deuda, todavía pudieran ofrecerse algunas dudas por la inversion que la Real caja debe hacer en los capitales á fin de uniformar el rédito de toda la deuda al interes de un 5 por 100, originándose de aqui

la disminucion de capitales cuando los antiguos ganaban solo un 3 por 100, y acreciendo proporcionalmente cuanto el crédito anterior hubiese ganado el 6 por 100. Con objeto, pues, á la debida claridad, y que la persona encargada por esa intendencia de la devolucion de dichos créditos pueda satisfacer facilmente á las observaciones que hagan los interesados, acompañará á los mismos créditos una factura impresa en que se mencione el capital antiguo y moderno, y los números con que van señalados los nuevos documentos expedidos por capital y réditos.

La Direccion espera de V. S. que recomendará muy particularmente el gran cuidado que debe tenerse en la devolucion, procurando que la entrega se haga á los respectivos dueños de los créditos, ó personas legítimamente autorizadas por ellos; y por lo que pueda contribuir al acierto acompañarán originales á los nuevos documentos las carpetas duplicadas con que fueron presentados los antiguos, á fin de que sirvan de comprobante al resguardo con que se presenten á solicitar la devolucion.

Puede muy bien acontecer que en algunos casos se alegue por los interesados extravío de las carpetas resguardos que se les suministraron al presentar los créditos; pero la experiencia ha hecho conocer á esta Direccion que no siempre son ciertos aquellos extravíos, y por lo tanto convendrá que se adopten las medidas de precaucion oportunas, que pongan á cubierto á las dependencias. Tal pudiera ser la de exigir del interesado, en el acto del recibo, que se constituya responsable á las resultas si apareciese en algun tiempo que la carpeta que se dice extraviada hubiese sido entregada en pago de bienes nacionales durante el sistema constitucional, ó enagenada despues á consecuencia de la facultad concedida en Real decreto de 18 de Marzo de este año.

A pesar de cuanto se deja referido pudiera llegar el caso de que á los interesados en los créditos, ó á la persona encargada de su entrega, les ocurriese todavía duda sobre lo exacto de la liquidacion, ó de la legitimidad con que hubiesen sido extendidos los nuevos documentos, especialmente los de réditos; y en este caso convendrá se advierta á los interesados, y se tenga tambien presente por las personas encargadas de la entrega, que en cualquiera exposicion que sobre ello dirijan á esta dependencia, cuiden mucho de marcar el número con que por ella se conozca el expediente que ocasione la duda, á cuyo fin se expresará este dato en las relaciones de remesas que van á hacerse por esta Direccion &c. Madrid 15 de Setiembre de 1830. — Juan de Recalde. — Sr. Intendente de la provincia de &c.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Nueva-Orleans 5 de Julio.

Si hemos de dar fé á lo que nos dicen dos cartas de Méjico que tenemos á la vista, fechadas el 14 y 16 de Junio, la república mejicana se halla en mucho peor estado que la presentan sus periódicos, y hay demasiado que temer sobre la administracion del honrado Bustamante.

Las facciones del Sur se van engrosando cada dia mas, y Guerrero cuenta con fuerzas considerables, lo mismo que Codalios, Alvarez, y el inicuo salteador Cataño.

Hé aqui un párrafo de una de estas cartas:

«El infame Guerrero se ha hecho tan fuerte en el Sur, que en la semana última ha atacado á Bravo y á Verdejo, derrotándolos completamente, de tal suerte que solo lograron salvarse estos dos gefes y el coronel Mauliá: el regimiento número 1, que éste mandaba, fué pasado á cuchillo, sin que escapase ni un solo oficial. El gobierno no ha publicado esta triste noticia, sin duda para no animar á tantos conspiradores como hay en esta capital, y

que á cada instante amenazan nuestro sosiego; pero nadie duda de esta terrible desgracia que han sufrido nuestras tropas. La guerra del Sur ha tomado un caracter mucho mas sangriento y horroroso que en 1810; y mientras se dejen impunes á los Cereceros, los Alpuches, los Victorias, los Zavalas y tantos otros partidarios del bárbaro vencedor de la Acordada, iremos cada dia de mal en peor, hasta destrozarnos unos y otros, y ser la presa del primero que se quiera aprovechar de nuestra anarquía continua. Nada mas hemos hecho que cambiar de hombres, pues los facciosos se ven todavia mandando, como sucede con el asesino del general Arana, el pícaro Andrade, que hoy está de gobernador en Puebla, debiendo este alto empleo á la bajeza con que se le ha visto todos los dias adular al vice-presidente. Los yorkinos están cada dia mas desvergonzados: públicamente hablan de venganzas, y del momento en que harán pagar á los *coyotes* y *escoceses* los malos ratos que les están haciendo sufrir. Bustamante lo sabe todo; pero se desentiende, ó bien por su caracter humano y apático, ó bien porque no se considera con fuerzas para escarmentar á los soberbios malcontentos. Los periodistas hablan de la felicidad y de la tranquilidad que solo ellos disfrutan; porque lo que es el pueblo, há mucho tiempo que no ve mas que sediciones y robos por todas partes. Fuera no se puede salir; porque no há muchos dias que las personas que para variar de temperamento partieron á Tacubaya y otros puntos inmediatos, tuvieron que volver mas que de prisa, en coche unos y á pie otros, huyendo de la partida de Cataño, cuyos bandidos cometieron infinitos excesos, entre ellos el de robar á las señoras Escandon, con otras violencias que afrontan á estos facinerosos desalmados. Entre tanto todos gritan: *union contra los españoles que vienen á invadirnos*; pero yo creo que la union sea para matar y saquear; pues si fuera á hacerse una lista de los individuos asesinados ó robados en los tres años últimos, creo que las naciones extranjeras llegarían á considerarnos como un pueblo de salteadores. ¿Cuándo querrá Dios que tengan fin tantas iniquidades?...”

Hasta aqui el párrafo de la carta: nada queremos añadir por nuestra parte, hasta que se confirme esta fatal noticia, tan dolorosa para los amantes de la humanidad. Confiamos todavia en que será una estratagemas de los yorkinos para ver si pueden conseguir que se animen sus indignos partidarios y corran á engrosar las bandas del Sur; pero si desgraciadamente fuese cierta esta derrota del general Bravo, ¿cuál sería la suerte desdichada de esa república infeliz, puesta otra vez bajo el azote del infame y vengativo Guerrero!!! Nosotros queremos creer que los buenos mejicanos perecerán mil veces antes que volver á sufrir el látigo del bárbaro que en la vil faccion de la Acordada llenó para siempre de luto y de vituperio á su triste patria. (*El Español.*)

AUSTRIA.

Viena 16 de Setiembre.

Se verifican numerosas promociones en todo el ejército, efecto sin duda de los grandes movimientos de tropas que se advierten despues de un mes. El conde Mazin, el baron Kollenbach y Federico Bret-Schneider han sido elevados á la gran dignidad de feld-mariscal: nueve coroneles promovidos á mayores generales, y reemplazados por otros tantos tenientes coroneles. Los felds-mariscales conde de Mazzuchel y Mr. Picard de Grinhal, han sido nombrados individuos del consejo áulico de Guerra.

HUNGRIA.

Presburgo 7 de Setiembre.

Hoy se aguarda en esta ciudad á S. M. I. con su augusta Esposa; pero aun no se sabe de oficio el dia señalado para la coronacion del Príncipe Real como Rey de Hungría.

ALEMANIA.

Augsburgo 17 de Setiembre.

La Gaceta de esta ciudad contiene la siguiente carta de Londres fecha el 7 de Setiembre:

„Aunque nuestro gobierno se haya anticipado á reconocer al Rey Luis Felipe, y aunque las demas grandes Potencias obren de acuerdo con nosotros, es sin embargo muy interesante para la Francia el que tenga entendido que este paso se ha dirigido principalmente á calmar los ánimos, y á que su nuevo gobierno adquiere mas consideracion y solidez. Por esta razon no han salido de Paris los embajadores extranjeros, y en atencion á las circunstancias tan extraordinarias han arreglado su conducta, singularmente desde que salió del reino Carlos x y su familia, de un modo favorable á la nueva dinastía. Proceder tan leales, no solo exigen ahora de la nacion francesa mucha gratitud, sino que de-

ben apartarla de cualquier proyecto que pudiera atacar los tratados garantizados por las Potencias, y turbar la paz de la Europa. Porque de lo contrario, aunque nuestro gobierno haya sido el primero á desear se consolide el nuevo orden establecido en Francia, reconociéndole sin restriccion alguna, no sería el último para rechazar cualquier ataque ilegítimo contra el establecido y asegurado en Europa por los tratados. Los movimientos de los belgas son muy á propósito para electrizar á sus vecinos, y excitarlos á sostener sus planes. Pero reflexionen los que aconsejasen semejante paso la responsabilidad que sobre ellos cargaria si de sus insinuaciones resultase una conflagracion general, y si toda la Europa llegara á tomar las armas. Es cierto que la nacion francesa siempre se ha mostrado una de las mas valientes y mas aptas para dirigir una guerra; pero los demas pueblos tambien pueden vanagloriarse de que poseen semejantes ventajas, y no mirarán con indiferencia se trastorne el orden existente. La Francia nueva tendria pues que sostener una lucha igual á la que sostuvo en 1813 y 1814, si llegase á traspasar los límites prescritos por los tratados. El derecho de intervenir en los asuntos de los Paisés-Bajos, si las demas naciones lo creyesen necesario, no pertenece á la Francia, porque no está obligada ni autorizada á ello por ningun tratado, al paso que las demas naciones lo han estipulado entre sí y de acuerdo con dichos Paisés-Bajos. No puede desecharse la triste idea de que entonces sería inevitable una guerra general, y de que por Europa correrian arroyos de sangre, si la demasiada confianza hiciese exigente á la Francia. Nuestro gobierno acaba de asegurar á todas las Potencias continentales, del modo mas formal, de que por ningun pretexto sufrirá se violen los tratados; antes por el contrario hará todo lo posible para que se observen religiosamente.

ITALIA.

Nápoles 1.º de Setiembre.

El Rey y la Reina, acompañados del duque de Calabria, del príncipe de Cápua y del conde de Trápani se han trasladado hoy á esta capital desde la *Quisisana*, sitio en donde residen por el verano. En el mismo dia recibió la legacion austriaca pliegos importantes de su corte, relativos al movimiento que las tropas han hecho hácia la Alta Italia.

INGLATERRA.

Londres 21 de Setiembre.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 88½.

Los periódicos de esta capital nada contienen de interesante. Se esperan con impaciencia las noticias de Holanda.

—El *Times* habla del nombramiento de Mr. Lafitte para el ministerio de Hacienda de Francia, y cree que esta medida no mejorará el crédito frances. „Lo que principalmente necesita este gobierno, añade, es un empréstito considerable, y de ello se está ya tratando.”

Se habla aqui con el mayor interes sobre el aspecto que presenta la bolsa de Paris. Atribuyen principalmente la baja á la poca confianza que inspira el gobierno, poco afianzado todavia. Unos le consideran como muy republicano, y pretenden que los propietarios temen la anarquía, y que se adopte una ley agraria; otros se persuaden que los republicanos, mucho mas numerosos en las provincias que los constitucionales moderados, colocarán al general Lafayette á la cabeza de una república; y no falta quien dice que la baja de los fondos franceses ninguna relacion tiene con estas insinuaciones políticas, encontrando el origen en el famoso Ouvrard que dicen es el que dirige esta baja para restablecer su fortuna. Nosotros no pretendemos indicar cual de estas diferentes opiniones es mas fundada, aunque por otra parte no nos exponemos si nos permitimos asegurar que en cada una se encuentra apariencia de verdad. ¿Y esto será decir que la baja de los fondos que se experimenta en Francia mas que en ninguna otra parte sea un sistema positivo de descrédito y de desconfianza? No: porque es preciso en las actuales circunstancias tener en consideracion que estas pérdidas y egoistas maquinaciones siempre se dirigen á engrosar las fortunas privadas en perjuicio del bien público; pero una baja tan grande como la que se ha experimentado ahora en Francia no es el resultado de semejantes manipulaciones: desconfianza en el gobierno, porque no se penetran sus intenciones; timidez extrema en aquellos que se han precipitado á vender; tales son los dos motivos principales de esta espantosa fluctuacion. (C.)

FRANCIA.

Paris 24 de Setiembre.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 96 fr. 60 c. Ac-

ciones del banco 1710. Empréstito Real de España 59. Renta perpetua de id. 403.

Las alteraciones que hoy han tenido los fondos se atribuyen al rumor que ha corrido sobre mudanza de Ministros: los nombres de estos han circulado tambien en la bolsa con bastante uniformidad; lo cual hace que se tenga por bastante probable la noticia. Mrs. Dupont de l'Eure y Sebastiani son los únicos que permanecerán, y los nuevos parece que son Mrs. Lafitte, Odillon-Barrot y Lamarque.

Un gran número de banqueros y comerciantes han firmado una petición con el objeto de pedir al gobierno que se cierren los clubs establecidos en Paris despues de la revolucion. (*Cotidiana*.)

El Rey ha nombrado al mariscal Maison su embajador cerca de la corte de Viena, y á Mr. Bertin de Vaux, individuo de la Cámara de Diputados, su ministro plenipotenciario cerca de S. M. el Rey de los Países-Bajos. (*Monitor*.)

Copiamos del Correo frances lo siguiente:

»Si no nos equivocamos, el informe de Mr. Berenger abrazará todos los puntos de la acusacion ministerial, desde la formacion del ministerio Polignac hasta la historia de las sangrientas ocurrencias últimas. La Cámara elegirá entre sus individuos tres comisionados para sostener la acusacion ante la Cámara de los Pares.

»De esta manera el informe de Mr. Berenger servirá de base al acta de acusacion, que despues se discutirá y adoptará por la Cámara. A nuestro entender para que sea mas fácil seguir este proceso, la Cámara en su acusacion se desentenderá de agravios que son de poca importancia, comparados con el punto principal de acusacion, es decir, con la falsedad que resulta contra el ministerio en los decretos de 25 de Julio, y con los actos subsiguientes á la violacion de nuestras leyes constitucionales.

»Los comisionados nombrados por la Cámara de los Diputados sostendrán la acusacion, como ya se ha dicho, ante la Cámara de los Pares; este método de proceder se ha tomado de los antecedentes parlamentarios de Inglaterra. Asi en la causa de Stratfort, como en todas las acusaciones dirigidas contra los ministros, la Cámara de los Comunes nombró comisionados para continuar el asunto ante los Lores.

»La Cámara de los Pares se constituye en tribunal de justicia para oír la acusacion, sin que para ello sea necesario, en el reinado de la nueva Carta, un decreto del Rey, como sucedió en los años de 1815 y 1820 en las dos deplorables circunstancias en que la Cámara de los Pares tuvo que juzgar delitos políticos. Correspondiendo de aqui en adelante la iniciativa á las dos Cámaras, y siendo directas las relaciones entre ambas, ya no debe ser necesaria la aprobacion del Rey, para que cada una de ellas se constituya con las atribuciones que la Carta constitucional les ha señalado.

»Los debates darán principio por el acta de acusacion que leerán los comisionados, sin que en este asunto intervengan mas que estos y los defensores escogidos por los acusados; pues que no habrá fiscal, cosa que podria ser útil cuando no se tratase de la acusacion hecha por un cuerpo politico; pero en el caso presente, ejerciendo los diputados una especie de magistratura preparatoria, ó de oficio fiscal, careceria de objeto la intervencion de un juez para desempeñar la parte fiscal.

»La Cámara de los Pares, *juri* en este caso, formará sin duda un reglamento para el orden que se ha de seguir en los debates, en los interrogatorios de los acusados, y sobre todo para saber qué mayoría de votos se ha de reunir para que la sentencia sea válida. Hay antecedentes que fijan la mayoría en las dos terceras partes; pero es esencial que en una circunstancia tan importante, se decida de antemano una dificultad tan grave.

»Por lo demas hay razones para creer que la causa se verá en el mes de Octubre, y que las sesiones del tribunal de los Pares se abrirán para el público del 3 al 5 del mismo.» (*Gaceta de Francia*.)

El dia 9 de Setiembre salió de Coblenza el Príncipe Guillermo, hijo del Rey de Prusia. Antes de emprender su viage dirigió S. A. R. un discurso á las autoridades, en el que se nota el párrafo siguiente:

»El Rey me ha encargado manifieste á sus súbditos de las provincias del Rhin, que le es muy sensible verse precisado á suspender el viage que tenia proyectado hacer á ellas. Los acontecimientos de Francia exigen que permanezca en su capital. S. M. está firmemente resuelto á no mezclarse en los asuntos de aquel pais, y á dejar que el volcan se consuma en su interior. Pero si los franceses atacasen nuestras fronteras, entonces el Rey reunirá sus fuerzas para rechazarlos. Las obras ejecutadas en Coblenza hacen de esta plaza un poderoso baluarte de la monarquía, y manifiestan la importancia que S. M. da á la posesion de las provin-

cias del Rhin, y de su firme resolucion de defenderlas á todo trance.» (*M. de las C.*)

El 24 de Agosto ancló en la rada de Copenhague un bergantín de guerra ruso, y el 30 se dió á la vela con dos fragatas de su nacion, con direccion al Báltico. En este dia arribaron al mismo puerto dos navios de línea y una fragata rusa, y en el 1.º del corriente se dieron á la vela tambien para el Báltico. Hasta ahora se ignora el destino ulterior de estas fuerzas marítimas rusas.

Escriben de Brunswick con fecha 11 de Setiembre lo que sigue:

»Las enérgicas medidas tomadas para restablecer la tranquilidad han tenido un feliz resultado, pues todo ha vuelto á entrar en el orden. El 9 á medio dia llegó á Richmond el duque Guillermo, á consecuencia de habersele expedido un correo con pliegos, en que se le suplicaba encarecidamente fuee á Brunswick. Al momento que se supo en esta ciudad la llegada del Duque á Richmond, residencia de verano de S. A., situada en sus inmediaciones, se reunieron las compañías de la guardia cívica, salieron á recibirle, y le acompañaron hasta la ciudad, en donde entró y paseó por las principales calles en medio de las repetidas demostraciones de alegría y júbilo de sus habitantes. En seguida se volvió á Richmond, y los militares unidos á los cívicos le hicieron la guardia. El 10 publicó el Príncipe una proclama en que daba gracias á la guardia cívica por el zelo que habia desplegado en restablecer el orden, invitándola á que continuase aplicando sus loables esfuerzos para mantenerle. (*Monitor*.)

»Para formar idea de la asombrosa rapidez con que se mueve la máquina de vapor bajo cuyas ruedas ha perecido Mr. Huskisson, baste decir que ha corrido seis leguas por hora, y que se hubiera podido aumentar sin gran esfuerzo hasta ocho leguas en el mismo espacio de tiempo. La máquina que tiraba del coche en que iba el duque de Wellington, construida por el célebre ingeniero Braithwaite, recorrió al hacerse las pruebas hasta 45 millas por hora (unas 14 leguas.) (*G. de F.*)

La *Revista británica* refiere algunos detalles curiosos acerca de una sociedad ó comunidad de cuakeros establecida en Lubenon. Estos singulares sectarios viven en comunidad; pero como no reconocen la legitimidad del matrimonio, los hombres estan separados de las mugeres; todos sus bienes son comunes, y estan administrados por agentes seguros y leales. Los cuakeros son generalmente afables, sencillos é industriosos, y hacen un gran comercio con Nueva-Yorck y Albany. Los pueblos en que viven son muy hermosos: en ninguna parte ni aun en el Indostan se observa tanta extravagancia en el cumplimiento de sus deberes religiosos como entre los cuakeros. Su culto consiste principalmente en lo que llaman *ejercicio del baile*: entran en el templo con mucha gravedad; los hombres se colocan á un lado y las mugeres á otro; sus vestidos son de una tela ordinaria, siendo muy digno de notar su extremado aseo. Cuando todos se hallan reunidos comienzan á cantar salmos, en seguida se quitan los hombres sus vestidos, se ponen en línea, y asi hacen muchos movimientos muy ridiculos.

Es imposible concebir cómo hay hombres tan ignorantes que se asocien á una secta tan extravagante. Por fortuna la siguen pocos.

Con fecha 14 del actual ha publicado un edicto el prefecto d'Indre et Loire, manifestando que se ha proyectado construir un canal al rio Loira, desde Orleans hasta Nantes; invita asimismo á los que tengan algunas observaciones que hacer sobre el referido proyecto, para que las presenten en la subprefectura del distrito. (*M. del C.*)

Aseguran que se vá á formar una administracion de telegrafía, abierta al público como la del correo. Los resultados serán tanto mas ventajosos para el comercio, cuanto de los cálculos que se han hecho resulta que un parte de muchos renglones llegaria en algunos minutos á una distancia de cien leguas, por el moderado precio de 20 francos. Mr. Ferrier, de Draguignan, que es el autor de este nuevo sistema, se propone organizar en breve una línea telegráfica desde Paris al Havre.

El dia 9 del corriente se hizo la primer experiencia en casa de Mr. de Fortia, calle de la Rochefoucauld, á presencia de varias personas comisionadas por los diferentes ministerios. (*D. de los D.*)

El dia 15 del corriente á presencia de un numeroso concurso que ocupaba el puente Real y todos los pretiles inmediatos, verificó el Sr. vizconde de Courtivron varias experiencias relativas al arte de nadar. En primer lugar se mantuvo mucho tiempo sobre el agua, nadando en distintas posiciones con un casco y una coraza que pesaban veinte libras; despues cargó y disparó muchas veces seguidas un fusil, manteniéndose siempre en el agua. Este ejer-

cicio, que ha durado mas de una hora, hace desear que el arte de nadar se aplique al arte militar; porque en tiempo de guerras ofrece grandes recursos, & incontestables ventajas. (*Id.*)

— El número de jornaleros empleados en esta capital desde 5 á 11 del corriente, ascendía á 28,563 hombres. En la semana que corrió desde 12 á 18 del mismo tuvieron ocupacion 44,650; aumento 16,087. El dia comun, incluso el domingo, era en 11 de este mes de 4080, y en 18 del mismo de 6378. Hay demas en la última fecha 2298 jornaleros. (*M. de las C.*)

— En la sesion que celebró la Academia de ciencias el 13 de este mes, se presentaron diferentes obras y periódicos.

Mr. Bitard, ingeniero en S. Quintin, remitió una memoria sobre la *accion del hielo en las piedras*. Mr. Dupuis Delcourt dirigió una obra sobre la *navegacion por el aire*. La Academia recibió otra memoria de Mr. Ricord-Madiana sobre los *pecados venenosos de las Antillas*; el mismo autor ya habia hecho un trabajo bastante curioso sobre la *toxicología* de aquellos pais. Mr. Andamas presentó un método astronómico para determinar las longitudes y latitudes. Mr. Avit mayor dirigió por último una memoria sobre las máquinas de vapor y los *medios de evitar las explosiones*, para cuyo examen se nombró una comision.

En seguida Mr. Cagnard-Latour leyó una memoria sobre las *vibraciones de los cuerpos* que ruedan: también, se nombró una comision para que informase sobre su contenido.

Mr. Velpeau, cirujano segundo del hospital, leyó una memoria sobre la *amputacion de la pierna por la articulacion de la rodilla* en ella; después de haber enumerado su autor los que han aconsejado esta operacion, y examinado las causas por que se habia abandonado, cita hasta nueve ejemplos sacados de los anales de la ciencia, en los cuales se habia practicado con feliz éxito: á continuacion combate la opinion de los autores que habian escrito sobre los pretendidos peligros de esta operacion, demostrando que era mucho menos expuesta que la amputacion de la pierna por el muslo ó por cualquiera otra parte. En seguida describió Mr. Velpeau el procedimiento operatorio, que consiste en hacer una incision trasversal de tres dedos de ancho por debajo de la rótula ó choquezuela, en penetrar en la articulacion por la parte anterior, y en cortar un pedazo cuadrado de la piel en la parte posterior, de modo que quede pendiente en la misma corva; y concluyó asegurando que este procedimiento es mucho mas simple y breve, menos doloroso que el usado en las demas amputaciones de las extremidades, y que se cura mas prontamente en razon del poco volumen de las partes carnosas. Mr. Velpeau aseguró tambien haber practicado tres veces esta operacion, y presentó á la Academia un jóven, en el que se habia hecho perfectamente la amputacion por este método. Este hombre anda con una pierna de madera, en la cual apoya la extremidad del muslo, lo que no puede verificarse en las amputaciones del femur. Mrs. Dupuitren, Boyer y Larrey fueron nombrados para informar á la Academia sobre el contenido de esta memoria, que oyó leer con el mayor interes.

Mr. Arago leyó una carta de Mr. Carlos Matewsky, relativa al desenvolvimiento de la electricidad, en la cual este hábil fisico, refiriendo numerosas observaciones para ilustrar esta importante cuestion, llega á deducir que el desenvolvimiento de la electricidad puede verificarse independientemente de la accion química, y que este fenómeno puede manifestarse por solo el contacto de metales de diferente naturaleza.

Por último, el presidente de la Academia nombró sucesivamente á algunos sujetos que debian leer otras memorias, con lo que se concluyó la sesion.

Noticias de Argel.

Segun las últimas cartas de Argel, el general Clausel toma disposiciones enérgicas para mejorar la suerte del ejército, y aun de los habitantes de aquel pais. Las obras de fortificación, habilitacion de cuarteles, adorno y aseo de la ciudad, no adelantaban con la actividad que se debia esperar; en ella se ocupaban dos mil árabes, pagando á cada uno un franco y 50 céntimos al dia, y apenas equivaldria el trabajo de todos ellos al de 400 ó 500 franceses: para obviar este inconveniente se distribuirán entre los árabes algunos trabajadores franceses que los dirigirán y cuidarán de que cumplan con su deber. Ya están casi concluidos los reparos del fuerte del Emperador, en donde podrán alojarse de 700 á 800 hombres. Algunas casas de Argel sirven de cuarteles, y se estan preparando muchas mas para el mismo objeto. Estas casas son muy

espaciosas, lo que únicamente les faltaba era buena distribucion para el objeto á que se destinan. (*Gaceta de Francia.*)

ESPAÑA.

Madrid 4 de Octubre.

En la sesion de la Cámara de los Diputados del dia 23 de Setiembre último, Mr. Berenguer individuo de la comision encargada de la acusacion de los anteriores ministros, leyó su informe del que sacó por conclusion:

Que la Cámara de los Diputados acusaba de traicion á Mrs. de Polignac, Peyronnet, Chantelauze, Guernon-Ranville, Haussez, Capelle y Montbel, ex-ministros que firmaron los Reales decretos de 25 de Julio; de consiguiente, como tales, los presentaba á la Cámara de los Pares, donde sostendrian la acusacion tres comisarios de la de los Diputados, elegidos por escrutinio secreto.

La Cámara de los Pares tuvo sesion este mismo dia, donde se leyeron dos cartas, una del conde de Kergolay, y otra del marques de Civrac, en que se negaban á prestar juramento: otros Pares lo hicieron, unos por escrito y otros en persona; y lo demas que se trató en la sesion fueron cosas de poco interes.

Las últimas cartas recibidas de Turin anuncian que en todos los estados de S. M. Sarda reina la mayor tranquilidad.

Acabamos de ver los periódicos de Paris que llegan hasta el 27 de Setiembre inclusive.

No contienen noticia alguna de gran interes. Los fondos públicos tuvieron el mismo dia los valores siguientes:

Cinco por 100 consolidados de 96 á 97 f. Acciones del banco 1715. Empréstito Real de España 51. Renta perpetua de id. 413.

El REY nuestro Señor, que Dios guarde, por su Real decreto de 16 de Setiembre de este año, comunicado á la Inspeccion general de instruccion pública, se ha dignado conceder al colegio de escuelas pias de Villa-Carriedo la gracia de que se incorporen en las universidades del reino los cursos de filosofía y matemáticas que se ganen en dicho seminario.

S. M. se ha dignado conceder á la villa de Osuna su Real permiso para que la feria que en ella se celebraba en los dias 3, 4 y 5 de Setiembre se traslade y verifique de hoy en adelante á los dias 13, 14 y 15 de Mayo.

CAMBIOS DEL DIA.

Londres 36½ á 37.—Paris 15 17 á 16.—Santander ½ ben.—Bilbao par.—Cádiz ½ daño.—Sevilla ½ á ½ id.—Málaga 1 ben.—Granada par.—Alicante id.—Murcia ½ daño.—Valencia ½ id.—Barcelona á pesos fuertes ½ á ½ benef.—Zaragoza ½ daño.—Coruña idem idem.—Santiago 1 idem.—Descuento de letras á razon de 4 por 100 al año.—Intereses de Vales 4 daño.—Deuda sin interes 4 id.

ANUNCIOS.

Instituciones de derecho Real de España por D. Josef Alvarez: se vende en Madrid en las librerías de Sojo y Escamilla, y en las principales de las provincias donde hay universidad. En esta obra hallarán los estudiantes una guia fiel y segura en el intrincado estudio de nuestra legislación.

— Los suscriptores al *Diccionario geográfico universal* pasarán á la librería de Razola á recoger el cuaderno núm. 17 y adelantar el importe del siguiente. Tambien se hará entrega del mapa 3.º que comprende la Turquía europea y la Grecia. Continúa abierta la suscripcion.

Nota. Al copiar el Real decreto inserto en la Gaceta anterior se cometieron las omisiones siguientes: En el preámbulo, tercer periodo, donde dice, *asi como tambien por el contrario*, debe decir, *asi como tiemblen por el contrario* &c.

En el art. 7.º donde dice, *será castigada en los autores y cómplices*, debe decir, *en los autores y cómplices de estos*.

Y en el art. 8.º donde dice, *segun las circunstancias peculiares de cada uno, deberá leerse, segun las circunstancias peculiares de cada caso*.